



BOLETÍN DEL CLERO
DEL
OBISPADO DE LEÓN.

NOS EL DR. D. FRANCISCO GÓMEZ-SALAZAR Y LUCIO-VILLEGAS,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE LEÓN, CONDE DE COLLE, SEÑOR DE LOS LUGARES
DE LAS ARRIMADAS Y VEGAMIÁN, ETC.

Hacemos saber: Que estando facultados por Nues-
tro Santísimo Padre el Papa León XIII para dar en su
augusto nombre la bendición solemne al pueblo el pri-
mer día que celebremos Misa Pontifical en nuestra Santa
Iglesia Catedral; hemos determinado dar esta solemne
bendición Papal el día de S. Froilán, Patrono de la
Diócesis, después de celebrar de Pontifical en dicha
Santa Iglesia.

Y lo anunciamos á nuestros amados diocesanos
para que utilicen esta gracia singular, por la que pue-
den ganar indulgencia plenaria todos los que verdade-
ramente contritos, confesados y comulgados asistieren
á dicha Misa Pontifical; como igualmente los que no
pudiendo concurrir á ella, visiten en el propio día la
Santa Iglesia Catedral si confesados también y comul-
gados, rogaren á Dios por la concordia entre los Prín-
cipes cristianos, extirpación de las heregías, conver-

sión de los pecadores y exaltación de nuestra Santa Madre la Iglesia.

Esperamos, amados Hijos, que procurareis aprovecharos de estos celestiales tesoros que la benignidad Pontificia generosamente nos concede.

León 23 de Setiembre de 1886.

† FRANCISCO, OBISPO DE LEÓN.

RESOLUCIÓN

de la Sagrada Congregación de Indulgencias, explicando el requisito de la confesión para ganar indulgencias plenarias, que ocurren en una semana, ó en dos seguidas.

Por decreto de 23 de Noviembre de 1878 se declaró, que la confesión prescrita se había de hacer en uno de los *siete días* de la semana en que ocurría la indulgencia, ó en uno de los *atorce días*, en que se había de ganar la Indulgencia plenaria.

Habiéndose propuesto las siguientes dudas: 1.^a Si el cristiano que acostumbra á hacer la Confesión en día determinado, por ejemplo, el Sábado, satisface al requisito de la Confesión. 2.^a Si á dicha prescripción satisface, en aquellos lugares en que hay tal Indulto, el que acostumbra á confesarse en *semanas alternas* y en determinado día, por ejemplo, el sábado:

La Sagrada Congregación de Indulgencias, con fecha 25 de Febrero de 1886 ha respondido á ambas *afirmativamente*.

COLLATIONES MORALES PRO MENSE OCTOBRIS.

1.^a

Quid est virtus theologica. Quot sunt virtutes theologicae. Quid et quoluplex est fides. Quodnam sit objectum et subjectum fidei. Quænam est fidei regula.

Petrus, sacrae scripturae valde studiosus, ita ejusdem litterae est addictus, ut nihil amplius ad dignoscendas veritates fidei admittat; sustinens non amplius esse credendum, quam quod in sacris paginis continetur. Hac persuasione firmus ad confesarii pedes accedit, peccata sua dolenter exponit, doctrinamque suam clare defendit. Confessor, judicans Petrum bene dis-

positum absolutionis beneficium ei concedit. Quid dicendum de Petro ejusque confessori.

Quæstio liturgica.

Quot ductibus imago B. M. V. in supplicantibus delata thurificanda est?

2.^a

Quanta est fidei certitudo. Quid et quotuplex est fidei credibilitas. An sit de necessitate medii aliquid credere fide supernaturali. Quæ mysteria sunt credenda necessitate medii, et quæ necessitate præcepti.

Claudius in silva enutritus ex rerum divinarum contemplatione ad agnitionem existentiae Dei pervenit, naturalia præcepta cognovit, eaque gratia medicinali adjutus servavit. Hoc in statu ex hac vita migravit. Quæ sors Claudio est in æternum reservata?

Quæstio liturgica.

Potest imago vel statua B. M. V. in processionibus sub baldaquino deferri?

3.^a

Quamdonan obligat internum fidei præceptum. An detur præceptum fidem exterius profitendi. Quid prohibet præceptum fidei, quatenus negativum.

Ludovicus, catholica religione instructus ac valde pius, per infidelium ditionem iter agens, fidem suam occultat, vestibus infidelium utitur, carnes idolis consecratas vescitur, ac de sua fide interrogatus altum silentium servat. Suspicientes infideles de Claudii religiosa professione, jejunii die magnum convivium ei subdole præparant, in quo cibos esuriales cum carnibus apponunt, quibus sumptis ille repenter obiit. Desperandumne est de Claudii æterna salute?

Quæstio liturgica.

Assistentes Celebranti et Clerici qui processiones dirigunt, possunt an non birretum deferre?

4.^a

Quid et quotuplex est infidelitas. An infideles compelli possint ad fidem suscipiendam. Quid est hæresis. Quale peccatum sit hæresis, et qui legitimus ejus judex. An hæretici sint denuntiandi. Quænam sunt pænæ in hæreticos statutæ. An liceat fidelibus communicare cum infidelibus et hæreticis.

Severus, parochus, fideles ac advenas, magno numero, deficientes a fide, publicos apostatas, sectæ massonicae inscrip-

tos, scriptores librorum hæresim continentium in sua parochia habet. De omnibus his malis, dum amicos suos alloquitur, dolori summo affectus conqueritur, sed nihil ad malum avertendum agit, nec Prælato suo factum denuntiat.

Quæstio liturgica.

¿Quo loco procedere debet concertus musicus vulgo, la banda, dum sacris processionibus intervenit?

En la página 614 del tomo III de la eruditísima *Historia de la Iglesia* compuesta por el Emmo. Cardenal HERGENROETHER, que publica traducida al castellano en Madrid la Biblioteca de la *Ciencia cristiana*, se dice refiriéndose á la notable bula *Clericis et laicis* del Papa Bonifacio VIII:

«El sínodo de Peñafiel del año 1302 c. 6 prohibió la publicación de la bula en España.»

Lo cual no es verdad; antes bien el dicho Sínodo en el canon 6.º prescribe lo contrario en estos términos:

«Los obispos de la provincia de Toledo estén obligados cada uno en su diócesis á cuidar de que se divulgue la misma constitución (la de Bonifacio VIII), con objeto de que nadie pueda alegar una crasa y supina ignorancia en peligro y daño de su alma. *Quilibet Episcopus Toletanæ provinciæ teneatur in sua Diœcesi eamdem constitutionem facere divulgaci, ne quis crassam et supinam ignorantiam pœtendere valeat, in animæ suæ periculum et jacturan.*»

Aunque no se trate de una heregía, sino de una equivocación histórica, Nos ha parecido deberlo advertir á nuestros diocesanos que estén suscritos á la referida *Historia de la Iglesia*; porque tal equivocación afecta á la misma Historia eclesiástica general y al buen nombre de nuestra patria.

Lamentable es que el ilustre autor sufriese semejante distracción; pero más de lamentar es todavía que el traductor no lo haya advertido ó enmendado.

LAS URNAS PARA LAS RELIQUIAS DE SANTIAGO APOSTOL.

La urna grande tiene un metro y 25 centímetros de largo, 70 de ancho y 50 de altura, toda de plata repujada y construida á estilo del renacimiento, con hermosas columnas imitando en parte el estilo bizantino de las galerías altas de la Basílica.

En los intercolumnios están los altos relieves del Apostolado; todas las figuras se hallan ejecutadas con propiedad y tal como podían haberlas ejecutado los artífices del renacimiento. En especial la del Apostol Santiago colocada en el frontis de la urna.

parece una copia más ó ménos exacta de la escultura que hay en el *Pórtico de la Gloria*.

En general, la urna, es una obra artística, bien ejecutada y de mucho trabajo, lo cual honra á su iniciador el Sr. D. José Losada, hoy desgraciadamente enagenado en el Manicomio de Conjo, y á su continuador D. Eduardo Tey, cuya fama es conocida del público inteligente por otros trabajos que lleva ejecutados con gran maestría y acierto.

El pequeño sarcófago cubierto de un terciopelo rojo oscuro tiene preciosos adornos de plata. Cada uno de ellos es una riquísima muestra de ornamentación y buen gusto. Los remates de las esquinas están perfectamente cincelados, así como los atributos del Santo Peregrino, rematados con asombrosa pulcritud y esmero.

Sobre la plancha del frontis se halla grabada esta inscripción latina:

† HIC : CLAVDVT : OSSA :
 ET : CINERES : BTI : JACOBI :
 APLI : ET : DISCIPVLORUM :
 EIVS : SCI : THEODORI : ET...
 SCI : ATHANASII :

Las dos urnas han merecido la general aceptación y durante toda la mañana fueron visitadas por numerosos fieles que salían altamente complacidos de tan delicadas obras de arte.

EL R. P. FRANCISCO CABRERA.

(CONTINUACIÓN.)

IV

Desde 1860 en que volvió á León de España, hasta su muerte, puede decirse que se consagró casi exclusivamente al ministerio de las misiones para el cual parecía providencialmente dotado.

Su agradable voz, gesto desembarazado, elocuencia fluida y demás prendas naturales, se hallaban realzadas además por la solidez de doctrina y por un celo tan encendido de la salud de las almas, que ni las penitencias, ni los achaques, ni las fatigas, fueron parte á entibiario ni amenguarlo.

Fuerte, pues, con la gracia de la obediencia y con el vigor de que se sentía armado para esta lucha, á ella dedicó su actividad y sus afanes. Y no sólo se aparejó él en esta primera época, sino que trabajó ahincadamente por preparar en León á

jóvenes Sacerdotes que pudiesen más tarde ejercer con fruto el apostolado de la divina palabra. Muchos de ellos, que correspondieron á los esfuerzos del maestro, siguen todavía dando inapreciables frutos de bendición en sus parroquias.

De entónces también datan sus *Doctrinas sobre los diez mandamientos*, colección de pláticas que contiene en estilo claro y sencillo, la mejor y más escogida doctrina sobre el decálogo, amenizada con oportunitísimos ejemplos de que el P. Cabrera era inagotable mina. A decir verdad, su *especialidad*, como ahora se dice, consistía en esta predicación popular. Y tan buenas le salieron las pláticas, que por orden de los superiores fueron autografiadas para el uso privado de sus Hermanos en religión, siendo hoy muchos los oradores que se sirven de ellas en los públicos catecismos y misiones.

Gustaba mucho de elogiar lo que hacían los otros, juzgándose siempre inferior é incapaz de medirse con ellos, y estaba persuadido de que ni él era orador ni sabía remontar el vuelo, ni levantarse á grandes movimientos. Así lo creía y así lo confesaba con sencillez, contentándose con cultivar modestamente el género apostólico, familiar, sin pretensiones, en el cual era realmente inimitable; pues parece que Dios se complacía en fecundar su palabra, premiando así con bendiciones tan generosa disposición. Y el cebo de que se sirvió el Señor para que aquel su espiritual pescador atrajese las almas, fué aquella jovial suavidad, mediante la cual innumerables pecadores le oyeron y se convirtieron.

Esto en cuanto al género de oratoria que cultivaba. Por lo que toca al efecto que producía en las muchedumbres, más bien que seguirle en sus evangélicas correrías, preferimos dar algunas flores escogidas del oloroso ramillete de virtudes y ejemplos que tenemos reunidos acerca del P. Cabrera.

V

Y desde luego empezaremos por reseñar una de sus misiones, pues pareciéndose todas, en viendo una, fácil es suponer lo que serían las demás. Uno de los Sacerdotes á quienes adiestró él en León (1), y que le acompañaron en estas apostólicas excursiones, nos escribía recientemente:

«En julio de 1868, habiéndose perdido todas las mieses en Villamayer de Campos por una grande sequía, invitóme para acompañarle en la misión que deseaba dar á mis paisanos, para consolarlos y animarlos en la gran desgracia que los afligía.

»Previo el permiso del Prelado, salimos de León montados en sendas mulas, muy mal aparejadas; y no sin gran trabajo, tras de día y medio de camino, llegamos al pueblo al oscurecer

(1) D. Manuel Fernández Chamorro.

de un día festivo. El Sr. Cura, á quien sorprendimos con nuestra llegada, mandó tocar las campanas. No bien corrió la voz de que habia llegado el P. Cabrera, muy popular en tierra de Campos, cuando todo el pueblo en masa acudió á escuchar la dulce, graciosa y á veces arrebatadora voz del virtuoso y sabio misionero. Tanta fué la concurrencia, que con ser la Iglesia muy capaz, se desmayaron algunas mujeres y hubo necesidad de predicar al día siguiente en el balcon del Ayuntamiento al aire libre.

»Y tal era el dominio que adquirió el P. Cabrera sobre su auditorio, que con la misma facilidad que le hacia reir le hacia llorar. El fruto fué inmenso, logrando reconciliar á algunas personas enemistadas y cortar un gran pleito entre dos familias ricas; mas la humildad y sencillez del Padre, atribuian siempre al compañero, el buen resultado que era debido á su unión evangélica, como lo demostraron los suspiros y sollozos de los de Villamayor en el sermón que les predicó de despedida.

»Al regresar á León nos prepararon un carro del país con un colchón y un toldo, del mejor modo que pudieron los agradecidos feligreses; pero luégo que le vió el P. Cabrera, dijo que aquello era harto lujo para misioneros, y aunque los ruegos de muchos le hicieron montar en el carro, luego en Villanueva se plantó, y hubo que preparar dos caballos para concluir el viaje, habiendo yo por mi parte llegado á León con un dolor de huesos que me duró ocho dias.»

Solía en semejantes misiones mover mucho los ánimos y consolidar el fruto mediante una industria piadosa que le era peculiar. Apenas concluida la comunión general, rogaba desde el púlpito al Sacerdote que la administraba tuviese á bien no cerrar tan pronto el sagrario, á fin de que todos depositasen en él sus corazones juntamente con el sacratísimo Corazón de Jesús.

Y después de haber estimulado á hacerlo así á sus oyentes, preguntábase: ¿quién sería digno de guardar aquella llave, depositaria de tan rico tesoro á fin que nadie lo robase? ¿El señor Alcalde?» exclamaba. «Muy digno y muy caballero es, y muy de fiar, pero permítame que le diga que el tesoro es tal, que requiere más poderoso guardian. ¿El Sr. Juez? Persona sabia si las hay, discreta, justísima; más dispéñeme que en semejante asunto le recuse.» Y así iba enumerando y teniendo en suspenso á su conmovido auditorio, hasta que nombraba á la Santísima Virgen, á quien constituía en depositaria y guardiana de todos los buenos propósitos, y á cuya imagen hacia colgar la mencionada llave, en medio de la emoción, ayes y lágrimas de toda la concurrencia.

(Se continuará.)

Administración del Hospital de S. Antonio Abad de León.

Habiéndose de proveer una plaza de Capellán ó Vicario-Agonizante en el Hospital de S. Antonio Abad de esta Ciudad, han acordado los Excmos. Patronos del mismo anunciarla por el término de un mes contado desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN ECLESIAÍSTICO de la Diócesis. Los señores sacerdotes que aspiren á obtener la plaza indicada, presentarán en la Administración del Hospital referido una solicitud acompañada de las licencias de celebrar y confesar, certificados de estudios, servicios prestados y aprobación en concurso ó concursillo.

León 16 de Setiembre de 1886.—El Administrador, Fabián Zorita.

CRÓNICA PIADOSA.

El Domingo, 19 del corriente, día de la festividad de los Dolores de la Santísima Virgen la Cofradía de este nombre honró con función solemne á su excelsa patrona, cantándose Misa solemne á las diez y media de la mañana en la que predicó D. Cayetano Sentís, canónigo Doctoral de la S. I. C.

En el mismo día, por la tarde tuvimos el gusto de oír el sermón que en la Iglesia de S. Isidoro predicó el Ilmo. Sr. Obispo de Filipópolis Dr. D. José Tomás de Mazarrasa, que hallándose accidentalmente en esta se dignó acceder á los ruegos de la Archicofradía del Sagrado Corazón de Jesús, que celebró dichos cultos. Honró también la función el Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, que tanto á la ida, como á la salida de la función pudo apreciar el amor que le profesan sus diocesanos por las señaladas muestras de respeto y afecto que le demostraban todos los fieles sin distinción, que á porfía disputaban besar su Pastoral Anillo.

ANUNCIO.

Se han recibido los Anales de la Propagación de la Fé, correspondientes al mes de Junio último. Los Sres. interesados se servirán recogerlos en la casa comercio de los Sres. Hijos de Cañas, calle de la Paloma, núm.º 3.